

PROGRAMA GENERAL DE CASTILLOS

Es preciso establecer unas pautas de actuación consensuadas sobre los castillos para garantizar su adecuado tratamiento. En este sentido, deberán tenerse siempre presentes las recomendaciones de la Carta de Baños de la Encina así como las siguientes consideraciones:

- Todos los castillos constituyen un potencial yacimiento arqueológico fundamental para su conocimiento y la preservación de la historia.
- Las reconstrucciones, reformas y ampliaciones que a lo largo del tiempo se han realizado en ellos en cumplimiento de sus funciones, obligan a que se realicen en las intervenciones sobre los mismos las correspondientes lecturas arqueológicas no sólo del suelo sino también de los paramentos.
- Los valores arqueológicos y paisajísticos deben prevalecer sobre cualquier otra consideración a la hora de plantear toda intervención, especialmente cuando se considere darles un nuevo uso, acción que deberá restringirse al máximo y llevarse a cabo sólo en caso de una compatibilidad indiscutible con la conservación de la totalidad del monumento y de su entorno.
- Su propio carácter defensivo proporciona a estos bienes un difícil acceso, por lo que todo proyecto deberá contemplar un apartado de accesibilidad, con todas las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo, que deberán ser respetuosas con el entorno y con su impacto ambiental.